



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2017.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y UN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. POR TAL MOTIVO, EN ESTE ACTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PROPUESTA AL ÓRGANO COLEGIADO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, POR LO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y AGUSTÍN HERÓN ESCOBAR GARCÍA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MODERADOR:** C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL **C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; EN ESE SENTIDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)**

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 BIS 1, 39, 40, 42 INCISO c), 43, 44 INCISOS a), e) E i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**22 DE MARZO 2017  
20:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

*ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV.*

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE EDILES EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71, 71 Bis; 78 Bis 3, FRACCIONES VI y VII; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL”.*
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE EDILES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017.*
  - c. TOMA DE PROTESTA DE LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE EDILES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017.*
  - d. RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, A LOS CANDIDATOS CIUDADANOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE EDILES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017.*
- 5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.**

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 16 DE 2017.

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
(RÚBRICA)

**RICARDO CANTÚ GARZA**  
(RÚBRICA)

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA)

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**REGINALDO SANDOVAL FLORES**  
(RÚBRICA)

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  
(RÚBRICA)

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016 - 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, QUIEN MANIFIESTA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR TODO LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACION DE CANDIDATOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO AL CARGO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017, CON BASE EN LA DETERMINACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL, REALIZADA EL PASADO 18 DE MARZO DE 2017, Y TOMANDO EN CUENTA QUE ESTÁ MUY PRÓXIMO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DEL INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN LOS PROPIOS PLAZOS DEL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y DEBIDO A LA URGENCIA DE TOMAR DETERMINACIONES PARA DEJAR A SALVO EL DERECHO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A POSTULAR Y REGISTRAR CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, RESULTA NECESARIO PROCEDER AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 – 2017 Y DE CONFORMIDAD CON EL *“DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE EDILES EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71, 71 Bis; 78 Bis 3, FRACCIONES VI y VII; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y*



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

*PROCEDIMIENTOS INTERNOS AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ESTATAL”. Y LAS NORMAS ESTATUTARIAS VIGENTES. TODO LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO DEL TRABAJO DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR, AL SER UN INSTITUTO POLITICO LEGALMENTE CONSTITUIDO DERIVADO DE LA “RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN EL RECURSO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2016-2017”; Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCION I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCION X; 88, 89, 92, 137 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; 15 FRACCION I; 17, 19, 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 5, 8, 9, 11, 16, 40, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 169, 170, 173, 178 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, APROBADO POR EL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016; ASI COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ADEMAS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 Bis; Y 118, DE ESTE ULTIMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, MAXIMO ORGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTA FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SI MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL PROCESO ELECTORAL 2016 - 2017. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DIA APROBADO.*

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE EDILES EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 71, 71 Bis; 78 Bis 3, FRACCIONES VI y VII; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISION**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ESTATAL". EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, QUIEN MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTA Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE A CONGRESO NACIONAL, PARA QUE SE ERIJA Y SE CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, DONDE SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL 50% MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE PARA EL CASO CONCRETO RESULTA SER LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017. EN ESE TENOR, LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ESTATAL, APROBÓ EL PASADO 18 DE MARZO TODO LO RELATIVO A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE ACUDE A LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL E EFECTO DE QUE, COMO LO ESTABLECE LA NORMA ESTATUTARIA, LO RATIFIQUE Y APRUEBE, POR LO QUE PÑARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES NECESARIO RECORDAR A LOS PRESENTES LO SIGUIENTE: QUE CON FECHA 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XIV; 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 169, 170, 174 FRACCIÓN IV; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MISMA QUE FUE APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, Y PUBLICADA EL 08 DE FEBRERO EN UN DIARIO LOCAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS SON LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 BIS; 78 BIS 1 Y 78 BIS 3; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA CUAL SERÁ LA ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL Y RATIFICADOS POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 71 BIS; Y 39 BIS; RESPECTIVAMENTE, EN CORRELACIÓN CON 118, 119, 119 BIS; 120, 121, SON LOS ÓRGANOS FACULTADOS PARA ELEGIR Y POSTULAR A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. POSTERIOR A LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE OCAMPO, QUE SE**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

REALIZÓ EL DOCE DE FEBRERO DE LA ANUALIDAD; Y LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ELABORÓ Y EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE FUE PÚBLICO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2017. DEL MISMO SE DESPRENDIÓ QUIÉNES ESTABAN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR PRECAMPAÑA, EN EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL 21 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2017. EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, LO PRESENTA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 Bis INCISOS a) y f); 78 Bis; 78 Bis 1 y 78 Bis 3; y 118 DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE YUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA PALABRA, EL C. REGINALDO SANDOVAL FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, INFORMA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE REGISTRO, Y RECIBIDA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CONFORME A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ; LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS SE ENFOCÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A FIN DE DETERMINAR SI LAS SOLICITUDES SE APEGABAN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y TOMANDO EN CUENTA EL PERFIL DE LAS Y LOS ASPIRANTES, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS MINUCIOSO, EXHAUSTIVO E INTEGRAL DE DICHS EXPEDIENTES, Y UNA VEZ QUE SE CONSTATÓ QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS, CUMPLIERON CON LAS BASES, REQUISITOS Y ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA CITADA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINÓ QUE SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS Y RESOLVIÓ DECLARAR PROCEDENTES LOS REGISTROS COMO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DE LOS CIUDADANOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN, AL CARGO DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE CON BASE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XIV; 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 169, 170, 174 FRACCIÓN IV; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, FUE PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA QUE LOS INTERESADOS ESTUVIERAN EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ACTOS DE PRECAMPAÑA COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y UNA VEZ QUE SE HA CONCLUIDO CON ESA ETAPA, SE ARRIBA AL MOMENTO LEGAL EN EL QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; Y 118, DEL MARCO ESTATUTARIO, LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL TOMA UNA DECISION RESPECTO A LAS CANDIDATURAS



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

PARA LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO VERACRUZ, POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE YA FUE APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ESTATAL. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACION DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 15 FRACCIÓN I; 17, 19, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 5, 8, 9, 11, 16, 40, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 169, 170, 173, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, APROBADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE RATIFICA Y APRUEBA EL *“DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE EDILES EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71, 71 Bis; 78 Bis 3, FRACCIONES VI y VII; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ESTATAL”*

**SEGUNDO.** SE RATIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017, SE REALIZARÁ CON BASE EN EL *“DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE EDILES EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL 2016 – 2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 71, 71 Bis; 78 Bis 3, FRACCIONES VI y VII; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS*





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

*RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, PRESENTA LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL”.*

**TERCERO.** PARA LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL ASIGNARÁ DE MANERA DIRECTA LOS CANDIDATOS, APEGADA A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS.

**CUARTO.** SERÁN POSTULADOS COMO CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

**b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE EDILES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017.** CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS CAUSAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO k); 39 Bis; 40, 47, 71 Bis; Y 118, HAN OBLIGADO A QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO RATIFIQUE Y APRUEBE TODO LO RELATIVO EN MATERIA ELECTORAL Y DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ; EL C. ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES ADSCRITO A ESA ENTIDAD, PLANTEA QUE CON EL PROPÓSITO DE QUE HAYA LA MENOR CANTIDAD DE PERSONAS INCONFORMES Y QUE LA MENOR CANTIDAD DE MILITANTES RECURRIERAN A LOS TRIBUNALES ALEGANDO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y QUE SUS GARANTÍAS CIUDADANAS ESTUVIERAN VULNERADAS, SE QUISO EVITAR GENERAR MÁS CONTROVERSIAS ANTE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS INTERNOS EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ. ELLO, EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO DEL TRABAJO DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, AL SER UN INSTITUTO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 15 FRACCIÓN I; 17, 19, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 5, 8, 9, 11, 16, 40, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 169, 170, 173, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, APROBADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 37, 39, 39 Bis, 43, 44 INCISOS a), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIONES I Y IV; 119, 119 Bis; 120, 121 y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ADEMÁS, EXPRESA



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 INCISO p), 39 Bis; 71 Bis; Y 118; DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL PROCESO ELECTORAL 2016 - 2017. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, EN ESE SENTIDO, Y AL HABERSE RATIFICADO Y APROBADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, RESULTA NECESARIO PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS PERFILES PARA LA RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE PRESENTA LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL. EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN DÍAZ ÁVILA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN VERACRUZ, DESTACA QUE SE HA PRIORIZADO LA PARIDAD DE GÉNERO Y HACE REFERENCIA A QUE EL PLAZO PARA REGISTRAR CANDIDATOS EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO ELECTORAL ESTÁ PRÓXIMO Y POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS Y PLAZOS RESULTA NECESARIO Y URGENTE DESIGNAR Y ELEGIR A LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER SU DERECHO A REGISTRAR Y POSTULAR CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE CONFORMAN LAS PLANILLAS PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE HACE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS. DESPUÉS DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, SE CONSULTA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RATIFICÁNDOSE Y APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LOS ACUERDOS DE LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL DE VERACRUZ. NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN DÍAZ ÁVILA PLANTEA QUE PARA LOS MUNICIPIOS QUE NO HUBO SOLICITUD DE PARTICIPANTES DENTRO DEL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE AVALÓ LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, POR INSTRUCCION DE LA DITIGENCIA NACIONAL, LOS COMISIONADOS POLÍTICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, SE ABOCARON A BUSCAR POSIBLES CANDIDATOS ENTRE LA COMUNIDAD DE ESOS MUNICIPIOS, LOGRANDO CONVENCIRE A DESTACADOS PERSONAJES EN MUCHOS DE ELLOS, CON LOS QUE SE AUGURA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO OBTENDRÁ UN BUEN RESULTADO. ACTO SEGUIDO, REALIZA LA



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS, MISMAS QUE SON SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y ACLARA QUE LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL NO CONOCIO LAS MISMAS, PUES SE PREFIRIO QUE, PARA EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS, FUERA LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA QUE TOMARA LAS DECISIONES CORRESPONDIENTE, EN APEGO A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. EL MODERADOR DE LA MESA OTORGA EL USO DE LA PALABRA A DIVEROSS ORADORES QUE MANIFIESTAN SUS OPINIONES Y UNA VEZ AGOTADA LA PARTICIPACION DE LOS MISMOS, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A TRAVES DEL SISTEMA DE VOTACION DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LA MENCIONADA PROPUESTA, POR LO QUE

**LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCION I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCION X; 88, 89, 92, 137 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; 15 FRACCION I; 17, 19, 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 5, 8, 9, 11, 16, 40, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 169, 170, 173, 178 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, APROBADO POR EL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016; ASI COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE RATIFICAN Y APRUEBAN LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS QUE POSTULARA EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y METODOS DE SELECCION INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 - 2017, QUE FUERON PRESENTADAS POR LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ.

**SEGUNDO.** SE APRUEBAN LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS QUE POSTULARA EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y METODOS DE SELECCION INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 - 2017, DE LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTAN INTEGRADOS EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

**e) RATIFICACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TERMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, A LOS CANDIDATOS CIUDADANOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE EDILES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017. LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, A LOS CANDIDATOS CIUDADANOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE EDILES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, REGISTREN ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis INCISO h); 43, 44, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, A LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, EL MODERADOR PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO a); 25, 27, 28, 85 NUMERALES 2 Y 5; 87 NUMERALES 2, 7, 8 Y 9; 87 B FRACCIÓN X; 88, 89, 92, 137 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 15 FRACCIÓN I; 17, 19, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 5, 8, 9, 11, 16, 40, 42, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 77, 78, 169, 170, 173, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, APROBADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**PRIMERO.** SERÁN POSTULADOS Y REGISTRADOS COMO CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS PLANILLAS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, QUIÉNES HAN RESULTADO ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

**SEGUNDO.** SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN, ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016 – 2017; Y ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO.** SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, REALICEN EL DESAHOGO, EN SU CASO, A LAS OBSERVACIONES, REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, A LOS OFICIOS PRESENTADOS.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCIÓN, SE PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO EL PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----  
-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**  
(RÚBRICA)  
**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**